

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima 30 de DICIEMBRE del 2009

VISTOS; Los Informes emitidos por el Coordinador del Comité Institucional para el Manejo y Control de la Influenza AH1N1 (a) El Informe Nº 017-CIMCI-AH1N1-ENEN, y (b) el Informe Nº 018-CIMCI-AH1N1-ENEN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, instrumento de gestión donde se establecen la jurisdicción, funciones generales, funciones de sus diferentes unidades y estructura orgánica del Instituto;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 238-2009-J/INEN, de fecha 06 de julio del 2009, se conformó el Comité Institucional de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias, a efectos de realizar sus actividades con arreglo a lo dispuesto por la Norma Técnica Nº 020 MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias".



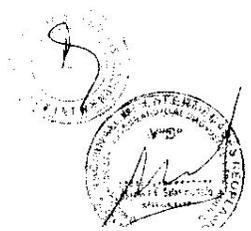
Que, habiéndose producido un brote con características de epidemia por influenza AH1N1, enfermedad respiratoria aguda altamente transmisible que es causada por uno de los virus de influenza tipo A, por lo que se implementó las medidas pertinentes y se procede mediante Resolución Jefatural a conformar el Comité Institucional para el Manejo y Control de la Influenza AH1N1;

Que, mediante documentos a) de vistos, el Coordinador del Comité Institucional de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias, da por concluidas sus actividades, en razón de no haberse presentado nuevos casos de influenza AH1N1, por lo que resulta pertinente formalizar su desactivación con el correspondiente acto de administración;



Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Secretaría General, Oficina General de Administración, Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema Nº 003-2008-SA y el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2007-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desactivar el Comité Institucional para el manejo y control de la Influenza AH1N1, la misma que fuera aprobada mediante Resolución Jefatural N° 249-2009-J/INEN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a partir de la fecha, al Comité Institucional de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias, a fin de que realice las actividades de prevención, manejo y control frente a los eventuales casos de influenza AH1N1.

ARTÍCULO TERCERO.- Agradecer a los miembros del Comité Institucional para el manejo y control de la Influenza AH1N1, por la labor realizada durante el tiempo que ejercieron funciones en el citado Comité.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Dr. Carlos Vallejos Sotoguren
Jefe Institucional

